



Domingo, 17 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 18 de mayo de 2016

Daño ambiental.

Tercer Tribunal Ambiental admite a trámite demanda por vertimiento de salmones muertos en Chiloé.

Una vez admitida a trámite la demanda, corresponde su notificación a la parte demandada: SERNAPESCA y DIRECTEMAR.

El Tercer Tribunal Ambiental, con asiento de corte en la ciudad de Valdivia admitió a trámite la demanda presentada por la I. Municipalidad de Ancud en contra de la DIRECTEMAR y SERNAPESCA, por la que se busca el pronunciamiento de este Tribunal respecto del eventual daño ambiental que pudo haber ocasionado al ecosistema marino de la región de Los Lagos y que se habría producido con ocasión de un vertimiento al mar de salmones muertos.

Cabe recordar que la Demanda fue presentada el pasado lunes 16 de mayo en la sede de este Tribunal, en Valdivia, y en ella la I. Municipalidad de Ancud pidió al Tercer Tribunal Ambiental “ordenar que la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) y el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), (...) reparen el daño ambiental causado por su actuar negligente e ilegal, al autorizar el vertimiento de hasta 9.000 toneladas de desechos de pescados, infringiendo el D.S. 136/ 2012, que aprueba el Protocolo de 1996 del Convenio Sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, de 1972 (...).”

Una vez admitida a trámite la demanda, corresponde su notificación a la parte demandada (SERNAPESCA y DIRECTEMAR) de manera de que sea contestada en un plazo de 15 días desde la notificación personal de la misma. La notificación es responsabilidad de la Municipalidad de Ancud.

[Vea texto íntegro del expediente D-17-2016.](#)

RELACIONADOS

* [Tercer Tribunal Ambiental escuchó alegatos en reclamación por proyecto “Central de Pasada Mediterráneo”...](#)

* [Tercer Tribunal Ambiental desestimó reclamación deducida en causa por central hidroeléctrica Mediterráneo...](#)
